



Deate m... 15.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MILAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

puros, o alguno sellos del no seais admitidos, sin  
 embargo de qualquiera Leyes y Pragmaticas  
 de estos mis Reynos y Señorios y otras qualquiera  
 que haya o pueda haber en contrario, con  
 las quales para en quanto a esto toca y por esta vez  
 dispense, quedando en su fuerza y vigor para  
 en lo demas adelante. Declaro que esta merced  
 no deveis el dño de la media Anata, lo lex este  
 oficio antiguo creado y perpetuado antes de mi  
 Imposicion. Dada en San Lorenzo a veinte y  
 seis de octubre de mil setecientos ochenta y seis  
 Yo el Rey = El conde de Campomanes = D. Juan  
 Arce Rico = D. Santiago Lonario Spinosa = Lo d.  
 Manuel de Arjuna y Redin, SS. del Rey nro S. Lo  
 hize escribir y he mandado = esta rubricado = Re  
 sistrada D. Nicolas Verdugo = Teniente de  
 camiller mayor. D. Nicolas Verdugo  
 Lo preinserto corresponde a la letra con dño R.  
 Titulo original que devolvi al referido Alfonso  
 Maxelino Gomez, quien desta continuacion

